

CONS. MONUM. NACIONALES

65

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MAHV/RGL/PFF/pgp

CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
1º ENE. 2005  
RECIBIDO

**FIJA LÍMITES DE MONUMENTO  
HISTÓRICO FUERTE SAN CARLOS DE  
PURÉN, UBICADO EN LA COMUNA DE  
LOS ANGELES, PROVINCIA DE BÍO-  
BÍO, VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO.**

*cuanto  
capito Angel  
mayo Com*

SANTIAGO, 00954 \*08.NOV.2004

DECRETO EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, por decreto supremo de Educación Nº630, de 31 de julio de 1975, se declaró Monumento Histórico el Fuerte de San Carlos de Purén, ubicado en la VIII Región del Bío-Bío.

Que, en el decreto que declaró el mencionado Monumento Histórico no se fijaron los límites del área protegida, lo que es necesario precisar en base a plano topográfico; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288 de 1970; Decreto Supremo Nº19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo de Educación Nº630 de 1975; acuerdo de sesión de 07 de julio de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. Nº4.072 de 12 de diciembre de 2003 y Nº3.142 de 21 de septiembre de 2004, ambos del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº584 de Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 23 de junio de 2004; Ord. S/N de don Daniel Badilla Alegría, Alcalde de la I. Municipalidad de Los Angeles, de 28 de mayo de 2004; Resolución Nº520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DIRECCIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
00101 - 08.ENE.  
SECRETARÍA GENERAL  
PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 31 DIC 2004 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO:** Fijanse los límites del Monumento Histórico FUERTE SAN CARLOS DE PUREN, ubicado en la comuna de Los Angeles, provincia de Bío-Bío, VIII Región del Bío-Bío, declarado por decreto supremo de Educación N° 630 de 31 de julio de 1975, al entorno demarcado con el polígono A, B, C, D, E, F, A, según plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

El área protegida se conforma por los siguientes tramos:

- **Punto A**, Intersección solera sur calle Inés de Suárez con solera oriente calle Lagunillas.
- **Tramo A – B**, 217.8 mts. desde el punto A en línea recta hacia el poniente por solera sur de calle Inés de Suárez hasta el punto B.
- **Tramo B – C**, 83.1 mts. desde punto B con ángulo 89° hacia el sur en línea recta hasta el punto C.
- **Tramo C – D**, 86.5 mts. desde el punto C con ángulo 249° hacia el sur poniente en línea quebrada (30.2 mts. – 24.2 mts. – 32.1 mts.), hasta el punto D.
- **Tramo D – E**, 866.6 mts. desde el punto D con ángulo 111° hacia el sur oriente en línea recta paralela al costado oriente de la Av. Bío – Bío y puente San Carlos (sector norte), hasta el punto E.
- **Tramo E – F**, 340 mts. desde el punto E con ángulo 82° hacia el nororiente en línea quebrada (42.6 mts. – 25.8 mts. – 17.1 mts. – 15.1 mts. – 15 mts. – 8.6 mts. 13.4 mts. 12.8 mts. 9.2 mts. – 66.1 mts. 77.7 mts. 22.7 mts. – 13.9 mts.), paralela a la ribera norte del río Bío – Bío hasta el punto F.
- **Tramo F – A**, 76.5 mts. desde el punto F con ángulo 116° hacia el norponiente en línea recta hasta el punto A, formando un ángulo 91° con el tramo A – B.

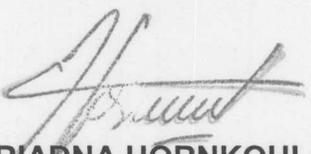
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**SERGIO BITAR CHACRA**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Gab. Ministro	1
- Gab. Subsecretaría	1
- Diario Oficial	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	1
- I. Municipalidad de Los Angeles	1
- Direcc. Obras Municipalidad de Los Angeles	
- Min. Vivienda y Urb.	1
<b>Total</b>	<b>11</b>